

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE
PROPIEDAD O
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 60914

ANTONIO RIVAS ESCOBAR, Notario, del domicilio de este distrito; al público.

HACE SABER: Que en su oficina jurídica, ubicada en Calle Doctor Hermógenes Alvarado, Número cinco, Barrio El Centro, media cuadra al poniente del Parque Municipal, Distrito de Santiago Nonualco, Municipio de La Paz Centro, Departamento de La Paz, se ha presentado la señora LUCIA OTILIA BOLAÑOS DE PARADA, de sesenta años de edad, ama de casa, del domicilio del Distrito de San Francisco Javier, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, a quien hoy conozco e identifico en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho cuatro nueve seis tres-seis, con mismo Número de Identificación Tributaria homologado; a promover DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de su propiedad, de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Los Ríos, Distrito de San Francisco Javier, Municipio de Usulután Oeste, Departamento de Usulután, con una extensión superficial de QUINIENTOS CUATRO PUNTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que tiene la descripción técnica siguiente: La presente descripción se inicia en el mojón noroeste con coordenadas LATITUD: Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta punto noventa y tres metros, LONGITUD: Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos punto cincuenta y dos metros, y posee las siguientes dimensiones (medidas) y colindancias: LINDERO NORTE: consta de dos tramos rectos que parten del mojón número uno, con rumbo sureste ochenta y dos grados, veintinueve minutos, veintitrés segundos y distancia de diez punto cuarenta y ocho metros, llegando al mojón número dos, del que se parte con rumbo sureste ochenta y cuatro grados, veintiséis minutos, cuarenta y tres segundos y distancia de dieciséis punto cero ocho metros, llegando al mojón número tres, colindando en todo este sector con terreno de SANTOS LAÍNEZ, muro de mampostería de piedra y cerco fijo por medio. LINDERO ORIENTE: consta de un tramo recto que parte del mojón número tres, con rumbo suroeste catorce grados, veintiocho minutos, nueve segundos y distancia de diecinueve punto noventa y dos metros, llegando al mojón número cuatro, colindando en todo este sector con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, quebrada por medio. LINDERO SUR: consta de tres tramos rectos que parten del mojón número cuatro, con rumbo suroeste ochenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta segundos y distancia de cuatro punto ochenta y cinco metros, llegando al mojón número cinco, del que se parte con rumbo suroeste ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, cincuenta y siete segundos y distancia de catorce punto trece metros, llegando al mojón número seis, del que se parte con rumbo noroeste cuarenta y seis grados, veinte minutos, treinta y ocho segundos y distancia de dos punto dieciocho metros, llegando al mojón número siete, colindando en todo este sector con terreno de FRANCISCO PORTILLO, cerco fijo por medio. LINDERO PONIENTE: consta de dos tramos rectos que parten del mojón número siete, con rumbo noroeste cuatro grados, treinta y siete minutos, treinta segundos y distancia de quince punto noventa y dos metros, llegando al mojón número ocho, del que se parte con rumbo noreste tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos y distancia de cinco punto setenta y tres metros, llegando al mojón número uno, lugar donde se inició la presente descripción; colindando en todo este sector con ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, camino vecinal por medio. En el inmueble descrito se encuentra construida una casa de sistema mixto, con servicio de energía eléctrica y agua. Todos los colindantes son del mismo lugar. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas. Que el referido inmueble lo adquirió por medio de Escritura Pública de Compraventa de Posesión Material otorgada a su favor, el día uno de mayo del año dos mil veinticinco, por el señor JOSE JACOBO VILLALTA PARADA; y éste a su vez lo adquirió por medio de Escritura Pública de Compraventa de Posesión Material otorgada a su favor, el día once de julio del año dos mil dieciocho, por la señora ANA MABEL ALFARO COREAS; y ésta a su vez lo adquirió por medio de Escritura Pública de Compraventa de Posesión Material otorgada a su favor, el día siete de marzo del año mil novecientos noventa y seis, por la señora VIRGINIA MORALES; en consecuencia, se ha poseído el referido inmueble por la señora LUCIA OTILIA BOLAÑOS DE PARADA y anteriores poseedores, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de treinta años. El inmueble está valuado en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lo que avisa para los efectos de ley. En el Distrito de Santiago Nonualco, Municipio de La Paz Centro, Departamento de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

F. _____
LIC. ANTONIO RIVAS ESCOBAR.
NOTARIO.
13-14-15. 60914

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 14 de julio del 2026, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 14 de julio del 2026 a las 04:20 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/j4CFs8sS41

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located below the main text block.

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026